

*Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Ushuaia*

USHUAIA,

VISTO Y CONSIDERANDO: Que el Ejecutivo Municipal eleva Resolución Municipal n° 1392/88, "AD REFERENDUM" del Honorable Concejo Deliberante, donde se autoriza a la Prefectura Naval de Ushuaia a retirar un equino;

Que dado en subasta pública se declaró desierta por falta de oferentes;

Que de acuerdo a la Ley Territorial n° 236, éste Cuerpo cuenta con atribuciones para Ordenar sobre el particular;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

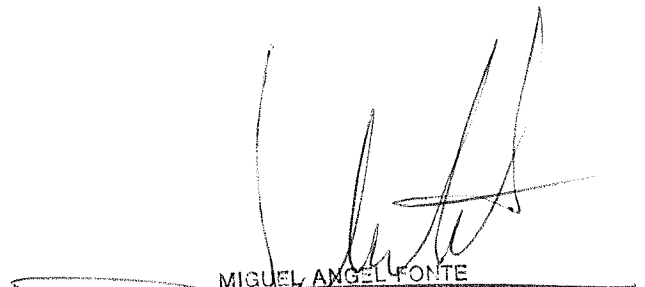
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- APROBAR Y RATIFICAR en todos sus términos la Resolución Municipal n° 1392/88, que fuera dictada "AD REFERENDUM" del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación.
Cumplido. ARCHIVASE.-


EDUARDO PAUL DI RUSSO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


MIGUEL ANGEL FONTE
Vice-Presidente 2°
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
A CARGO DE LA PRESIDENCIA

ORDENANZA MUNICIPAL N° 499 /89.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 03-05-89.-

mgm.

Over Razon 1392/88

Ordenanza Numero: 499
2/2

Comando Nacional de la Victoria del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA, 19 de mayo de 1989.

VISTO: La Ordenanza Municipal N° 499 /89, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprueba y ratifica en todos sus términos la Resolución Municipal N°1392/88, que fuera dictado "ad referendum" del Honorable Concejo Deliberante.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1°. PROMULGAR la Ordenanza Municipal N° 499 /89, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, por la cual se aprueba y ratifica en todos sus términos la Resolución Municipal n°1392/88, que fuera dictada "ad referendum" del Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 2°. Comuníquese a quienes corresponda. Dése copia al Boletín Oficial del Territorio. Cumplido ARCHIVESE.

DECRETO MUNICIPAL N° 238 /89

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA